

Radicado: 2016-00820

La secretaría procede a liquidar las costas de primera instancia en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante de la siguiente manera:

Agencias en derecho (providencia de 1 de febrero de 2021) \$13.739.565
Total: \$13.739.565
Son: TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$13.739.565)

Medellín, 29 de abril de 2021

P/P 
JULIAN MAZO BEDOLLA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GOMEZ MEJÍA
RADICADO	2016-00820
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Una vez ejecutoriado este auto, remítase este proceso al Juzgado de ejecución civil del circuito ejecución (reparto)

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d171779f0311f72d805a177395dd48dde9883ec4da46141a7ddee84c2c508c0

Documento generado en 29/04/2021 10:50:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**